I. Municipalidad de Coelemu
Alcaldía

COELEMU

ORD. N° 460 /

ANT. Carta presidente comisión

MAT. Informa lo que indica

15 JUN. 2018

DE: ALCALDE(S) COMUNA COELEMU

A: SECRETARIO COMISION
Don Juan Pablo Durán G.

Junto con saludarle, muy atentamente permito señalar a Ud., lo siguiente:

1.- La comuna cuenta con nueve patentes comerciales, de juegos electrónicos de destreza y habilidad, otorgadas antes del año 2016.

2.- No se han otorgados patentes comerciales posterior a la fecha del dictamen N° 92.308, de la Contraloría General de la Republica, de fecha 23/12/2016, de juegos electrónicos de destreza y habilidad.

3.- A la fecha ninguna solicitud se ha presentado acompañada con informe de la Superintendencia de Casino y Juegos.

4.- No tenemos solicitudes presentadas con informes de entidades privadas acreditadas ante la Superintendencia.

Lo anterior para su conocimiento, y sin otro particular, atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE COELEMU
ALCALDE

EDUARDO ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE (S) COELEMU

EAG/VMM/EVA/eva

DISTRIBUCION:
1.- Secretario de la Comisión
2.- Archivo Alcaldía
3.- Archivo Rentas y Patentes
4.- Archivo Oficina Partes

INTERNO N° 6215 /